



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 1619 - - - -

01 OCT. 2019

**«Por medio de la cual se modifica parcialmente el Artículo 1° de la Resolución No. 1548 del 17 de septiembre de 2019»**

La Subdirectora de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES en ejercicio de sus facultades, en especial las contempladas en los literales (f) y (g), Artículo 16 del Acuerdo No. 2 de 2017 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación del Gasto No. 003 de 2018, y

**CONSIDERANDO**

Que el 08 de febrero de 2019, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió la Resolución No. 098, «Por medio de la cual se ordena la apertura del Programa Distrital de Estimulos 2019 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de la Subdirección de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes».

Que mediante acta definición de perfiles jurados suscrita el 11 de febrero de 2019, el comité delegado por la Entidad e integrado por Lina María Gaviria Hurtado (Subdirectora de Equipamientos Culturales), Nathalia Rippe Sierra (Gerente de Escenarios Subdirección de Equipamientos Culturales), Andrés Humberto García La Rota (Contratista Línea Estratégica Arte Ciencia y Tecnología) e Iván Leonardo León Vivas (Contratista Planetario de Bogotá) definió los perfiles y el número de jurados requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las mejores propuestas de las convocatorias del Programa Distrital de Estimulos 2019.

Que el Instituto Distrital de las Artes - Idartes publicó la Resolución No. 1511 del 10 de septiembre de 2019, «Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas habilitadas y se fija la asignación de reconocimiento económico por evaluar las propuestas presentadas a la convocatoria Beca Plataforma Bogotá - Arte, Ciencia y Tecnología», en cuya parte resolutive se indicaba que la terna de jurados quedaba conformada de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	Nº DE PROPUESTAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
Beca Plataforma Bogotá- Arte, Ciencia y Tecnología	Interdisciplinar/ Transdisciplinar	19	92	RICARDO BENJAMIN TOLEDO CASTELLANOS	C.C. 6.774.099	\$2.400.000
		19	64	JULIAN ANDRES DUPONT BALCAZAR	C.C. 1.020.713.154	\$2.400.000
		19	63	LUCIANA FLEISCHMAN	C.E. 580323	\$2.400.000

Que, con posterioridad a la publicación del acto administrativo en mención, el experto RICARDO BENJAMIN TOLEDO CASTELLANOS, quien había sido seleccionado en la terna

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES  
Carrera 8 No. 15 – 46 Bogotá- Colombia  
Teléfono: 3795750  
www.idartes.gov.co  
Email: [contactenos@idartes.gov.co](mailto:contactenos@idartes.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 1619- - -

01 OCT 2019

**«Por medio de la cual se modifica parcialmente el Artículo 1° de la Resolución No. 1548 del 17 de septiembre de 2019»**

principal de jurados, mediante comunicación enviada vía correo electrónico, documento que hace parte integral del presente acto, manifestó la posible existencia de conflicto de intereses para evaluar la propuesta inscrita con el código 1094-039 en la convocatoria *Beca Plataforma Bogotá - Arte, Ciencia y Tecnología*.

Que, por lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes - Idartes publicó la Resolución No. 1548 del 17 de septiembre de 2019, «Por medio de la cual se modifica parcialmente el Artículo 1° de la Resolución No. 1511 del 10 de septiembre de 2019» en cuya parte resolutive se indicaba que la terna de jurados quedaba conformada de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No DE PROPUESTAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
<i>Beca Plataforma Bogotá- Arte, Ciencia y Tecnología</i>	Interdisciplinar/ Transdisciplinar	18	92	RICARDO BENJAMIN TOLEDO CASTELLANOS	C.C. 6.774.099	\$2.100.000
		19	64	JULIAN ANDRES DUPONT BALCAZAR	C.C. 1.020.713.154	\$2.400.000
		19	63	LUCIANA FLEISCHMAN	C.E. 580323	\$2.400.000
		1	60	JORGE ELIECER BEJARANO BARCO	80.164.179	\$300.000

Que, una vez publicada la resolución 1548 del 17 de septiembre de 2019, a través de comunicación enviada vía correo electrónico, documento que hace parte integral del presente acto, el 20 de septiembre de 2019, el experto JORGE ELIECER BEJARANO BARCO, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.164.179, quien había sido seleccionado como suplente para evaluar la propuesta inscrita con el código 1094-039, manifestó su intención de no aceptar la designación como jurado de la convocatoria *Beca Plataforma Bogotá - Arte, Ciencia y Tecnología*.

Que, siguiendo los lineamientos establecidos en las condiciones de participación en el Banco de Jurados del Programa Distrital de Estímulos, se reunieron en la sede del Instituto Distrital de las Artes IDARTES, Lina María Gaviria Hurtado (Subdirectora de Equipamientos Culturales), Andrés Humberto García La Rota (Contratista Línea Estratégica de Arte, Ciencia y Tecnología) y Mariana Arango García (Contratista Línea Estratégica de Arte, Ciencia y Tecnología), con el fin de dar alcance al acta de selección de jurados de fecha 05 de septiembre de 2019 a través de la cual se seleccionaron a los jurados requeridos para evaluar la convocatoria *Beca Plataforma Bogotá - Arte, Ciencia y Tecnología*.

Que, como resultado de la mencionada reunión, el 24 de septiembre de 2019 se expidió el Acta de alcance de selección de jurados, a través de la cual se definió que el experto designado para reemplazar al señor JORGE ELIECER BEJARANO BARCO para evaluar la propuesta inscrita con el código 1094-039 corresponde al experto HAMILTON EDER MESTIZO REYES, identificado con cedula de ciudadanía No. 80.097.512, quien obtuvo el cuarto puntaje en la calificación de las hojas de vida de los expertos postulados para evaluar las propuestas presentadas a la convocatoria *Beca Plataforma Bogotá - Arte, Ciencia y*

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES  
Carrera 8 No. 15 – 46 Bogotá- Colombia  
Teléfono: 3795750  
www.idartes.gov.co  
Email: [contactenos@idartes.gov.co](mailto:contactenos@idartes.gov.co)





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 1619 - - 22

( 01 OCT 2019 )

**«Por medio de la cual se modifica parcialmente el Artículo 1° de la Resolución No. 1548 del 17 de septiembre de 2019»**

*Tecnología.* No obstante, teniendo en cuenta que el experto HAMILTON EDER MESTIZO REYES ha sido jurado de dos convocatorias de PDE 2019, a través de comunicado remitido vía correo electrónico, documento que hace parte integral del presente acto, desde la Línea Estratégica de Arte, Cultura Científica, Tecnología y Ciudad el día 24 de septiembre de 2019, se indicó que: «Teniendo en cuenta que Jorge Eliécer Bejarano Barco renunció a ser jurado suplente de la Beca Plataforma Bogotá en Arte, Ciencia y Tecnología, [...] Hamilton Mestizo será el nuevo suplente de esta beca y su participación por evaluar una sola propuesta, será ad honorem» aceptado el mismo por experto HAMILTON EDER MESTIZO REYES el 29 de septiembre de 2019.

Que, de acuerdo con lo enunciado, la terna de jurados principales queda conformada de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	AREA	No DE PROPUESTAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
Beca Plataforma Bogotá- Arte, Ciencia y Tecnología	Interdisciplinar/ Transdisciplinar	18	92	RICARDO BENJAMIN TOLEDO CASTELLANOS	C.C. 6.774.099	\$2.100.000
		19	64	JULIAN ANDRES DUPONT BALCAZAR	C.C. 1.020.713.154	\$2.400.000
		19	63	LUCIANA FLEISCHMAN	C.E. 580323	\$2.400.000
		1	62	HAMILTON EDER MESTIZO REYES	C.C. 80.097.512	Ad honorem

Que, para soportar presupuestalmente los recursos determinados como reconocimiento económico, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió el certificado de disponibilidad presupuestal señalado a continuación:

No. CDP	FECHA	CÓDIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	OBJETO	VALOR
2802	03/09/2019	3-3-1-15-03-25-0996-157	157-Integración entre el arte, la cultura científica, la tecnología y la ciudad	PAGO JURADOS PDE LINEA ARTE CIENCIA Y TECNOLOGIA	\$15.480.000

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar parcialmente el Artículo primero de la Resolución No. 1548 del 17 de septiembre de 2019, de acuerdo con lo enunciado en la parte motiva del presente acto administrativo, el cual quedará así: Acoger el acta de selección de jurados y fijar el reconocimiento económico por evaluar las propuestas presentadas a la convocatoria *Beca Plataforma Bogotá - Arte, Ciencia y Tecnología*, como se enuncia a continuación:

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES  
Carrera 8 No. 15 – 46 Bogotá- Colombia  
Teléfono: 3795750  
www.idartes.gov.co  
Email: [contactenos@idartes.gov.co](mailto:contactenos@idartes.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 1619- - - -

01 OCT 2019

«Por medio de la cual se modifica parcialmente el Artículo 1° de la Resolución No. 1548 del 17 de septiembre de 2019»

CONVOCATORIA	ÁREA	No DE PROPUESTAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
Beca Plataforma Bogotá- Arte, Ciencia y Tecnología	Interdisciplinar/ Transdisciplinar	18	92	RICARDO BENJAMIN TOLEDO CASTELLANOS	C.C. 6.774.099	\$2.100.000
		19	64	JULIAN ANDRES DUPONT BALCAZAR	C.C. 1.020.713.154	\$2.400.000
		19	63	LUCIANA FLEISCHMAN	C.E. 580323	\$2.400.000
		1	62	HAMILTON EDER MESTIZO REYES	C.C. 80.097.512	Ad honorem

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 1548 del 17 de septiembre de 2019 continúan vigentes, siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO:** Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ([www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)).

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede únicamente el recurso de reposición de conformidad con el numeral 1 y el numeral 2, Inciso 1 y 2, del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá el día

01 OCT 2019

**LINA MARÍA GAVIRIA HURTADO**  
Subdirectora de Equipamientos Culturales  
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

Aprobó revisión: Sandra Margoth Vélez Abello - Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Revisión jurídica: Astrid Casas Bello - Contratista Oficina Asesora Jurídica  
Revisó: Alberto Roa Eslava - Profesional Especializado Área de Convocatorias  
Proyectó y suministró información: Ana María Vargas Medina - Contratista Área de Convocatorias

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES  
Carrera 8 No. 15 – 46 Bogotá- Colombia  
Teléfono: 3795750  
[www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co)  
Email: [contactenos@idartes.gov.co](mailto:contactenos@idartes.gov.co)